



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 399-2025-GM/MPH

Huancavelica, 09 de octubre 2025

VISTO:

El Informe N° 0230-2025-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la Directiva N° 004-2025-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS(AS) SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", propuesto por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, a través del Informe N° 151-2025-SGREI-GPP/MPH., para su aprobación correspondiente, vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "La compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad de acuerdo al puesto que ocupa". El objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivo que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de igual forma, el literal b del artículo 29° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, prescribe que "La compensación se estructura de la siguiente manera: (...) b) La compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles. Estos beneficios no son de libre disposición del servidor";

Que, por otro lado, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando el uso de recursos públicos;

Que, la Directiva, es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad para la aplicación de control previo en las actividades administrativas financieras. La Directiva se sustenta en normas jurídicas de orden técnico previsto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, entre otras que dan el marco legal necesario para garantizar el adecuado control de los recursos de la hacienda municipal. La Directiva lo que hace es establecer los criterios y técnicos, metodológicos e instrumentales para el adecuado cumplimiento del ordenamiento jurídico técnico previsto, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Informe N° 727-2025-SGRH-GAF/MPH., el Sub Gerente de Recursos Humanos, remite la propuesta de la directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los(as) servidores(as) civiles de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, formulada en el marco del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo 2025, en cumplimiento a la deficiencia N° 10 el cual requiere la implementación de acciones orientadas a reconocer el esfuerzo y compromiso de los funcionarios y servidores públicos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe N° 137-2025-SGREI-GPP/MPH., el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, remite la propuesta de la Directiva N° 004-2025-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS(AS) SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", cuyo objetivo principal es que se distinga a los trabajadores de nuestra comuna por sus logros, trayectorias, buen desempeño o contribuciones al cumplimiento de objetivos institucionales y busca fomentar una cultura de integridad, motivación y buenas prácticas en la función pública;

Que, mediante Informe N° 773-2025-SGRH-GAF/MPH., la Sub Gerencia de Recursos Humanos, confirma la validación de la Directiva N° 004-2025-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS(AS) SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Informe N° 151-2025-SGREI-GPP/MPH., el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, remite la Directiva N° 004-2025-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS(AS) SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el literal a) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-CM/MPH., y modificatorias; estable que la Sub



Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, es un Órgano de Asesoramiento y tiene como función formular, actualizar directivas y reglamentos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que se hace necesario emitir el acto administrativo respectivo que apruebe el proyecto de directiva presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto, en atención a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 004-2025-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS(AS) SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA", por las consideraciones expuesta en la presente resolución, el mismo que consta de un anillado de dieciséis (16) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones municipales que contravenga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, y a las demás dependencias competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Héctor Javier Riveros Carhuapoma
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL